

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
54
FECHA
22 NOV 2016
ROL S.I.I
264 - 364

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 2837/16 de fecha 12/10/2016
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1167 de fecha 28/09/2016
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Modificación interior sin alterar estructura
(especificar) Artesanos
para el predio ubicado en calle/avenida/camino 711 - 719
N° Lc 75 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
Urbano sector ---
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba Pierde
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial : ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Crecer S.A.			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Manuel Gerardo Ruiz Zoreda			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		

NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
Luis A. Guajardo Herrera			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
Luis A. Guajardo Herrera			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES		\$	5.750.700
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1 %	\$	57.507
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133° L.G.U.C.)	50 %	\$	28.754
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$	86.261
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$	-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. 28.472.429 FECH	(-)	\$ 5.751
TOTAL A PAGAR		\$	80.510
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº 78.479 307	FECHA	22/11/16
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- La propiedad cuenta con Certificado - Constancia de existencia de Edificación Antigua N° A-15/06 del 08.09.2006, otorgado por la Dirección de Obras de Recoleta.
- 2.- El presente permiso no altera la superficie correspondiente al prorrato de la unidad ROL SII 264 - 364, por ser una unidad con altillo descrito en Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 02/2007 de fecha 07.03.2007. Las obras se describen en Especificaciones Técnicas y Planimetría Lámina N° A01, adjunta a la presentación.
- 3.- Cuenta con Presupuesto de Obras por un monto total de \$5.750.700.- suscrito por propietario arquitecto patrocinante.
- 4.- Las propiedades tienen una superficie total construida de 31,52 m2 en dos pisos para el local 75, con destino Equipamiento de Comercio (Fuente de Soda) de escala Básica.
- 5.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 6.- El presente permiso de edificación *no implica* la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 7.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 8.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada del local copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales, manteniéndolo durante toda la faena.
- 9.- Los derechos han sido recargado en 50% en aplicación del Artículo 133° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en base a informe emitido por ésta Dirección de Obras Municipales, comunicado a través de Memorandum N° 30-265/2016 de fecha 21.06.2016.

PAGADO

MEI/mei_25.10.2016



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE